

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Año 150 pesetas
Semestre 100 -
Trimestre 60 -
Número suelto, dos pesetas.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial) Administrador del BOLETIN OFICIAL Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 83

Martes 10 de abril de 1962

(Franqueo concertado 47/5)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Con esta fecha, y haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 41 de la vigente Ley de Caza, de 16 de mayo de 1902, he concedido autorización para la extinción de animales dañinos por medio del empleo de veneno, a don Heliodoro Carrión Rojo, vecino de esta capital, domiciliado en Mantería, número 4, como arrendatario de la caza en la finca Granja de San Andrés y Monte Camarasa, propiedad de doña María Josefa Fernández de Henestrosa y Gayoso de los Cobos, sita en término municipal de San Martín de Valvení, de esta provincia.

El veneno deberá ser colocado después de anochecido y retirado antes de la salida del sol, en evitación de cualquier accidente, todo ello con sujeción a lo dispuesto en la vigente Ley de Caza ya citada y su Reglamento de 3 de julio de 1903, sin poderse colocar hasta transcurridos ocho días de la publicación de esta Circular en este periódico oficial.

Lo que se hace público para general conocimiento, debiendo los señores alcaldes de los pueblos en que se halla enclavada la finca, así como los de los pueblos limítrofes, publicar, durante tres días consecutivos, los correspondientes edictos o bandos en evitación de desgracias.

Valladolid, 5 de abril de 1962.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña Remiro.

1.272

ADMINISTRACION MUNICIPAL

SAN PEDRO DE LATARCE

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de la instalación del teléfono, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

San Pedro de Latarce, 2 de abril de 1962.—El alcalde, César Hernando.

1.226-1.116

SAN PEDRO DE LATARCE

Aprobado definitivamente el expediente para solicitar el préstamo sin intereses y por 20 años para hacer frente a los gastos de instalación del teléfono, queda expuesto al público, por quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

San Pedro de Latarce, 2 de abril de 1962.—El alcalde, César Hernando.

1.227-1.117

TAMARIZ DE CAMPOS

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, los si-

guientes padrones de arbitrios municipales:

Carruajes de lujo y velocípedos de 1961.

Rodaje y arrastre por vías municipales de 1961.

Vinos comunes o de pasto de 1961.

Ocupación de terrenos en la vía pública de 1961.

Tamariz de Campos, 1 de abril de 1962.—El alcalde, Braulio Andrés.

1.161-1.118

TORRECILLA DE LA ORDEN

Rendidas las cuentas generales y de la Administración del Patrimonio correspondientes a los años 1947, 1948, 1949, 1950, 1951, 1952, 1953, 1954, 1956 y 1958, quedan de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular las reclamaciones y observaciones que se consideren pertinentes.

Torrecilla de la Orden, 31 de marzo de 1962.—El alcalde, Sotero Martín.

1.146-1.119

VILLACO

Formadas las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario y las de Administración del Patrimonio, del ejercicio de 1961, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, durante cuyo plazo y ocho

días más, se admitirán los reparos y observaciones que quedan formularse por escrito, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Villaco, 29 de marzo de 1962.—El alcalde, Angélico Ruiz.

1.145—1.120

VILLACRECES

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para atender al pago de la instalación del teléfono en la localidad, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, con arreglo a lo que se determina en la vigente Ley de Régimen Local.

Villacreces, 1 de abril de 1962.—El alcalde, G. Méndez.

1.159—1.121

VILLACRECES

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de habilitación de crédito número 1 de 1961, para atender al pago de obligaciones ineludibles que figuran en el mismo, se halla de manifiesto al público, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Villacreces, 1 de abril de 1962.—El alcalde, G. Méndez.

1.160—1.122

VILLALBA DE LOS ALCORES

Aprobado por esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria de fecha 26 de marzo actual, el proyecto de presupuesto extraordinario, para atender a la aportación acordada por la misma a las obras de abastecimiento de aguas a esta población, se expone al público, con todos sus anejos, en esta Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, con el fin de oír reclamaciones.

Villalba de los Alcores, 30 de marzo de 1962.—El alcalde, Miguel García.

1.151—1.123

VILLALBA DE LOS ALCORES

Aprobados por el Ayuntamiento un expediente de habilitación de créditos y otro de suplemento para atender a gastos de reconocida necesidad y urgencia, se exponen ambos expedientes al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince

días hábiles, con el fin de oír reclamaciones contra los mismos

Villalba de los Alcores, 30 de marzo de 1962.—El alcalde, Miguel García.

1.152—1.124

VILLALBA DE LOS ALCORES

Rendidas la cuenta general, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Auxiliares e Independientes, todas ellas del presupuesto ordinario del ejercicio de 1961, se exponen al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, para que, durante el mismo y los ocho días siguientes, puedan presentarse contra las mismas los reparos u observaciones que se extimen pertinentes, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Villalba de los Alcores, 30 de marzo de 1962.—El alcalde, Miguel García.

1.153—1.125

VILLALBA DE LA LOMA

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, de la Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1961, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los documentos que las justifican, por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales y ocho días más, pueden formularse los reparos y observaciones pertinentes contra las mismas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Villalba de la Loma, 2 de abril de 1962.—El alcalde, Isidoro Pisonero.

1.225—1.126

WAMBA

Ejecutado acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y los diez días siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta del aprovechamiento de pastos de las praderas propiedad de este Ayuntamiento, con arreglo al pliego de condiciones que obra en Secretaría municipal.

La apertura de plicas se verificará al día siguiente, a las once horas,

previo anuncio publicado en el tablón de anuncios de esta localidad.

Wamba, 30 de marzo de 1962.—El alcalde, Metodio del Caño.

1.162—1.127

ZARATAN

A los diez días hábiles, y a contar desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, haciendo este Ayuntamiento uso de lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación sobre reducción de plazos, se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la apertura de pliegos para la subasta del aprovechamiento de los pastos o hierbas de la Dehesa Boyal titulada "Eras de Villa", de cabida de 19 hectáreas, 68 áreas y 55 centiáreas, durante la época de primavera, que dará comienzo a partir del siguiente día de la adjudicación definitiva y terminará en la segunda quincena del próximo mes de junio, bajo el tipo de tasación de 35.000 pesetas.

Los pliegos se presentarán, debidamente reintegrados, bajo sobre cerrado y con arreglo al modelo inserto a continuación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde esta fecha hasta el día anterior al señalado para su apertura, durante las horas de diez a trece de los días laborables, siendo requisito indispensable para tomar parte en la subasta consignar el tres por ciento del importe de la tasación y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados en los días y horas de oficina.

Zaratan, 7 de abril de 1962.—El alcalde, P. A., Edmundo Cernuda.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., de... años, de estado..., profesión..., vecino de..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas formados para la subasta del aprovechamiento de pastos de la Dehesa Boyal "Eras de Villa", del Municipio de Zaratan, acepta dichas condiciones y ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de... pese-

tas (en letra); manifiesta, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma del proponente)

1.255—1.128

197-
TIMBRE A CARTE
DEL **ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

EDICTO

Don Angel Cano Sainz de Trápaga, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal Provincial, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por don Rafael Llanes Argüelles, contra el Decreto de la Alcaldía de Valladolid de 18 de enero de 1962, por el que se declara no haber lugar a considerarle peticionario del solar número 5 de la calle de San Ildefonso, y 2 y 4 de la de Paulina Harriet, ni a la procedencia de la expropiación para serle adjudicado; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a 4 de abril de 1962.—Angel Cano Sainz de Trápaga.

1.227

Juzgados municipales

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

El señor juez de paz de este distrito, en providencia dictada en el día de la fecha con el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 35 de sumario de 1960, por lesiones, ha acordado que se cite por la presente a Francisco Pérez San José y Emilia Pérez Reyes, o sus representantes legales, hoy en ignorado paradero, para que, a los tres días de esta publicación comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; bajo apercibimiento de que si no han comparecido, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966

y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que así conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, firmo la presente en Villanueva de los Infantes, a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El secretario (ilegible).

1.228

Juzgados militares

REQUISITORIA

Martínez Domínguez, Angel; hijo de Faustina y de desconocido, natural de Valladolid, de estado soltero, profesión fontanero, de 20 años de edad, estatura 1.710 milímetros, sus señas particulares: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente despejada, traje al efectuar la deserción, vestía de paisano; domiciliado últimamente en la calle Fernando Ferreiro, número 7, Valladolid; procesado por segundo delito de deserción en la causa número 2 de 1962; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante don Lisardo Llamazares Fuertes, teniente de Aviación, juez instructor de la Base Aérea de León; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

León, 6 de abril de 1962.—El teniente juez instructor, Lisardo Llamazares Fuertes.

1.245

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Olmedo

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Moisés Labajo González, recaudador de Contribuciones de la única zona de Olmedo.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de las contribuciones y presupuestos que se dicen, se ha dictado con fecha 24 de marzo de 1962 la siguiente

Providencia de subasta.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de dichos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 103 del Estatuto de Recaudación, los días que se indican, horas que

se mencionan y en los Juzgados que se nombran, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia a los deudores, y a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edicto en las Casas Consistoriales y por los demás medios usuales en la localidad.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiéndolo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 105 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Término municipal de Mojados

CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA.
PRESUPUESTO DE 1951

Subasta: Día 5 de mayo, a las doce de la mañana, en el Juzgado municipal

Deudor, Prudencio González S. Garcillán.

Casa en la calle Onésimo Redondo, número 24; linda derecha, Marcelo Pérez de Pablos; izquierda, Saturnino González Quinzanos, y fondo, Luis Villarreal. Hace 80 metros cuadrados.

Capitalizada y valorada para la subasta en 11.200 pesetas.

PRESUPUESTO DE 1952

Subasta: Día 5 de mayo, a las doce de la mañana y en el Juzgado de paz

Deudor, Angel Núñez Peón.

Casa en la calle Sobre el Río, número 13; linda derecha, Cecilia Sanz; izquierda, Martín Teresa, y fondo, río Cega. Hace 30 metros cuadrados. Capitalizada y valorada para la subasta en 4.000 pesetas.

Deudora, Felisa Castro Debán.

Casa en Chorrero, números 17-19; linda derecha, Víctor Núñez Peón; izquierda, herederos de Valentín Vaca, y fondo, cañada de Santiago. Hace 18 metros cuadrados. Capitalizada y valorada para la subasta en 4.800 pesetas.

CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA.
PRESUPUESTO DE 1955

Subasta: día 5 de mayo, a las doce horas, en el Juzgado de paz

Deudor, Juan Cubero Alvarez.

Tierra al pago El Valle; linda Norte y Este, Angel García; Sur, Mariano Pelillo, y Oeste, Demetrio Serrano. Hace 40 áreas. Polígono 16,

parcela 90. Capitalizada y valorada para la subasta en 848 pesetas.

Deudor, Eugenio Garcillán González.

Tierra al pago Los Bones, polígono 46, parcela 34; linda Norte, Emilio Valdés; Sur, Hilario Alvarez; Este, Angel Cubero, y Oeste, Félix Garcillán. Hace 20 áreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.112 pesetas.

Deudora, Petra Lara Rincón.

Tierra al pago Las Hachas, polígono 24, parcela 12; linda Norte, cañada de Las Hachas; Sur, Segundo Núñez; Este, Daría Olmos, y Oeste, Francisco Valdés. Hace 56 áreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 837,40 pesetas.

PRESUPUESTO DE 1955

Subasta: día 5 de mayo, a las doce de la mañana y en el Juzgado de paz

Deudora, Pantaleona Plaza Jiménez.

Pinar albar al pago Tardemimba, polígono 16, parcela 97; linda Norte, Felipe Martín; Sur, Tomasa Olmos; Este, Agueda Pelillo, y Oeste, camino del pinar negral. Hace 44 áreas y 22 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.125,20 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intente rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que se ingresará en las arcas del Tesoro público.

Mojados, 24 de marzo de 1962.—Moisés Labajo González.

1.141

VALORIA LA BUENA

EDICTO

Yo, Adolfo Viguera Delgado, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Valoria la Buena.

Hago saber, a los efectos del párrafo 4.º del artículo 70 del reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días que, en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad, a requerimiento de don Julián Redondo Vallejo, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los registros de la propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento derivado del río Esgueva, para riego de una finca de su Propiedad, al pago de «La Isla», en término de Olmos de Esgueva, señalándose como volumen de agua aprovechable el de medio litro por segundo.

Valoria la Buena, 28 de marzo de 1962.
Adolfo Viguera Delgado.

1.196—1.129

VILLALON DE CAMPOS

EDICTO

Narciso Martín Abril, notario del Ilustre Colegio Notarial de Valladolid, con residencia en Villalón de Campos.

Hago saber: Que a requerimiento de don Marcelino García Herrero, he iniciado con fecha 29 de marzo de este año acta de notoriedad para acreditar la adquisición por prescripción y lograr la inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento de aguas públicas derivado del río Valderaduey, en el punto denominado «Redondo», término municipal de Santervás de Campos, de unos quinientos litros por segundo, aproximadamente, desde los meses de octubre a junio, inclusive, con destino a uso industrial o fuerza motriz del molino maquilero propiedad del requirente, sito en el término municipal de Santervás de Campos, al pago denominado del «Molino».

Lo que se hace saber a los efectos de lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 70 del reglamento Hipotecario, para que cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento indicado, lo expongan dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, en la Notaría de Villalón de Campos, Onésimo Redondo, número 58, bajo.

Villalón de Campos, a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y dos.
Narciso Martín Abril.

1.177—1.150

VILLALON DE CAMPOS

EDICTO

Narciso Martín Abril, notario del Ilustre Colegio Notarial de Valladolid, con residencia en Villalón Campos.

Hago saber: Que a requerimiento de don Víctor Samuel Bello Raposo, he iniciado con fecha 29 de marzo de este año, acta de notoriedad para acreditar la adquisición por prescripción y lograr la inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento de aguas públicas derivado del río Valderaduey, en el punto denominado «Cazurro» o «Quirosa», término municipal de Santervás de Campos, de cuatrocientos cincuenta litros por segundo, aproximadamente, desde los meses de octubre a junio, inclusive, con destino a uso industrial o fuerza motriz del molino maquilero propiedad del requirente, sito en el término municipal de Vega de Ruiponce, partido judicial de Villalón de Campos, sito al pago llamado de «Arriba».

Lo que se hace saber a los efectos de lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento indicado, lo expongan dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, en la Notaría de Villalón de Campos, calle Onésimo Redondo, número 58, bajo.

Villalón de Campos, a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y dos.
Narciso Martín Abril.

1.178—1.151

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VILLAVAQUERIN

Don Germán de Torre Zamora, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villavaquerín.

Hago saber: Que aprobado reglamentariamente el padrón de contribuyentes para cubrir las atenciones generales de la Hermandad y el Servicio de Policía rural del corriente año, queda de manifiesto al público, en sus oficinas, durante las horas hábiles, por espacio de quince días, para que pueda ser examinado y presentar reclamaciones contra el mismo.

Villavaquerín, 31 de marzo de 1962.
El jefe de la Hermandad, Germán de Torre.

1.154—1.152

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

IMPRESO A CARGO DEL CONTRIBUYENTE